

Designan miembros del Directorio de PERUPETRO S.A. en representación del Ministerio de Energía y Minas

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 437-2011-MEM/DM

Lima, 29 de setiembre de 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 101-2004-MEM/DM se designó como miembro de directorio de PERUPETRO S.A. al ingeniero Gustavo Navarro Valdivia, designación que fuera ratificada mediante Resolución Ministerial Nº 435-2006-MEM/DM;

Que, el mencionado funcionario ha formulado renuncia a dicho cargo, la misma que, por convenir al servicio, debe ser aceptada;

Que, de otro lado, mediante Resolución Ministerial Nº 064-2011-MEM/DM se designó como miembro del directorio de PERUPETRO S.A. al señor Alejandro Manuel Alfageme Rodríguez Larraín;

Que, es necesario dar por concluida la designación del mencionado funcionario al referido cargo;

Que, en consecuencia, es conveniente designar a los nuevos miembros del Directorio de PERUPETRO S.A. en representación del Ministerio de Energía y Minas;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley Nº 26225, Ley de Organización y Funciones de PERUPETRO S.A. y el Estatuto Social de PERUPETRO S.A.;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia formulada por el señor Gustavo Navarro Valdivia al cargo de miembro del Directorio de PERUPETRO S.A. en representación del Ministerio de Energía y Minas, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2º.- Dar por concluida a partir de la fecha, la designación del señor Alejandro Manuel Alfageme Rodríguez Larraín como miembro del Directorio de PERUPETRO S.A., en representación del Ministerio de Energía y Minas, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 3º.- Designar a partir de la fecha, como miembros del Directorio de PERUPETRO S.A., en representación del Ministerio de Energía y Minas, a las siguientes personas:

- Héctor Gallegos Vargas.
- Jorge Luis Parodi Quesada.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS HERRERA DESCALZI
Ministro de Energía y Minas

699257-1